



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Verbal de Responsabilidad Civil Contractual seguido por SANDRA MILENA CAMACHO contra SEGUROS BOLIVAR SA
Rad: 20001.31.03.003.2015.00277.01.

Valledupar, octubre Veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

En esta oportunidad se comprueba que el CD que fue remitido como constancia de la audiencia de trámite y juzgamiento llevada a cabo en el presente proceso, el 7 de julio de 2016, se encuentra en blanco, es decir, no grabó lo ocurrido en esa audiencia en lo que a la sentencia propuesta se refiere, y como el mismo resulta necesario para proferir la decisión de segunda instancia, por lo tanto, se ordena que por secretaria se requiera al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar - Cesar, para que remita a este despacho el audio completo que contenga esa grabación, y que de no contar con el mismo proceda a reconstruir dicha actuación y a hacer la remisión requerida.

CÚMPLASE

**ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO.**